

## RESOLUCION N.º 11/24

FORMOSA, 07 de Febrero de 2.024.

### VISTO:

El Expte. N° 60 - Año 2.024 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de vales de combustible por la suma total de \$ 12.000.000,00; tomándose como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de nafta súper; destinados a vehículos de este Poder; solicitados por la Sra. Sub Directora del Servicio Administrativo Financiero; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 01/24, con el objeto de contratar la adquisición de vales de combustible por la suma de \$ 12.000.000,00; fijándose como fecha de apertura el día 20 de Febrero de 2.024, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.06 – Combustibles y lubricantes; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Guillermo Horacio Alucin – Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)